Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-64-1-0230490

arg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa RILCOMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación sobre los espacios A1 y A2, contiguos al Depósito 2 del Puerto de Montevideo;---------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 59/4.200, de 31 de enero de 2024, se dispuso notificar a la empresa RILCOMAR S.A. de la disposición por parte de dicho Organismo, de acceder a su petitorio;----------

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fechas 2 de abril de 2024 y 3 de abril de 2024, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 253/4.211, de 3 de mayo de 2024, se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa RILCOMAR S.A. un Permiso de Ocupación de un espacio de 1.065 m^2 (mil sesenta y cinco metros cuadrados) identificados como A1 y A2 contiguos al Depósito 2 del Puerto de Montevideo;----------

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica que no tiene observaciones jurídicas que formular a lo actuado por parte de la Administración Nacional de Puertos;----------

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1949/2024, de 14 de agosto de 2024, ha tomado la intervención previa que le compete;----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley

00 1806

Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009, de 18 de agosto de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 253/4.211, de 3 de mayo de 2024, por la cual se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa RILCOMAR S.A. el Permiso de Ocupación de un espacio de 1.065 m^2 (mil sesenta y cinco metros cuadrados) identificados como A1 y A2 contiguos al Depósito 2 del Puerto de Montevideo.----------

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS